

INFORME DE SEGUIMIENTO AL USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP EN LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Marzo a septiembre de 2020

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, juntamente con su equipo de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015, efectuó seguimiento al uso del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, correspondiente al periodo comprendido entre marzo a septiembre del año 2020.

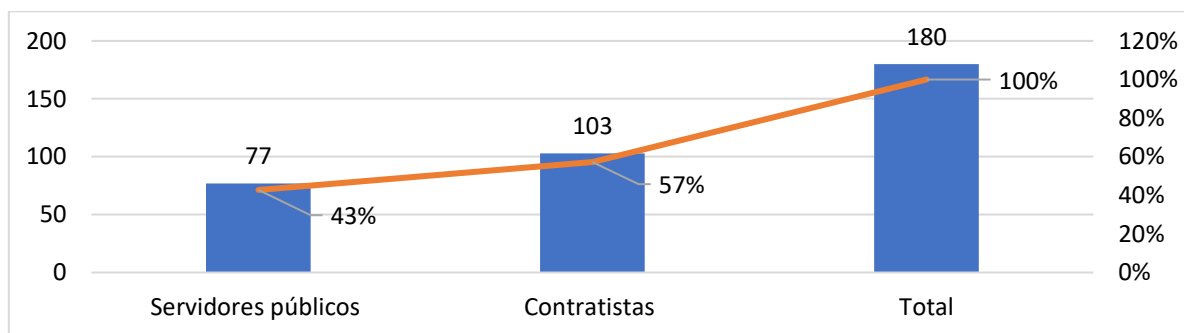
Dicho seguimiento se desarrolla en los literales a y b del presente documento.

a) Contextualización usuarios registrados en Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE

De acuerdo con la información reportada por el proceso de Gestión del Talento Humano, con corte a septiembre de 2020 la Entidad contó con setenta y siete (77) servidores públicos y ciento tres (103) contratistas, para un total de ciento ochenta (180) personas registradas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.

La gráfica No. 1 permite observar lo descrito previamente:

Gráfica 1. Usuarios registrados en SIGEP por tipo de relación con la Entidad



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en la información suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano

b) Resultados seguimiento al uso del SIGEP

El equipo de Control Interno descargó a través del rol de consulta que posee el Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno en el Software Meta4 PeopleNet, plataforma por medio de la cual opera el SIGEP; el reporte de declaración de Bienes y Rentas y el de Actualización de hojas de vida con corte a septiembre de 2020, con el propósito de verificar



que los servidores públicos hubieran realizado la declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2019 para actualización, ingreso o retiro, según fuera el caso, así como, con el fin de determinar si existen novedades relacionadas con el estado y demás información de las hojas de vida en el sistema.

A continuación, se presentan aspectos relevantes evidenciados en el marco de dicha verificación:

- Bienes y rentas
 - Un (1) servidor público efectuó la declaración para el periodo comprendido entre el 13/03/2019 al 31/12/2019 y no sobre la totalidad de la vigencia fiscal 2019.
 - Para un (1) caso se identificó que el servidor público realizó la declaración de ingreso sobre el periodo comprendido entre el 01/01/2020 al 03/09/2020 y no para el año 2019, según lo manifestado por el área responsable del proceso, por error involuntario este efectuó primero la declaración de ingreso y luego la declaración de retiro, teniendo en cuenta que se desvinculó de un cargo para posesionarse en otro en la Entidad, situación que generó dicho error.
 - Se evidenció un (1) registro de declaración de Bienes y Rentas por parte de un servidor público para el día 31/07/2018, frente al particular, el área responsable comentó que el servidor público previo a su posesión, que verificado en el reporte suministrado, se llevó a cabo el 18 de septiembre de 2020, no tuvo la opción en el SIGEP de declarar Bienes y Rentas, toda vez que una Entidad donde trabajó anteriormente no ha realizado el trámite de baja en el sistema, lo que le impidió que llevara a cabo dicha tarea.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.5.1.9 del Decreto 1083 de 2015 establece que *“Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto.*

La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

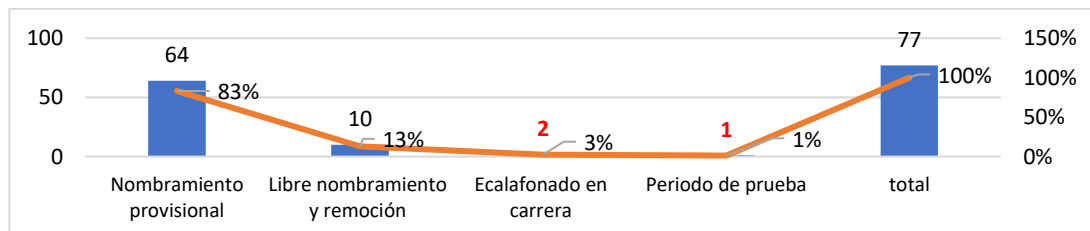
Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP” se evidenció la materialización de un riesgo de cumplimiento, en razón a que el servidor público se posesionó sin efectuar la actividad señalada en la norma. Es de precisar que este riesgo no ha sido identificado por el proceso.



La situación descrita previamente se presentó con dos (2) servidores públicos más, que fueron nombrados el 22 y 23 de septiembre, respectivamente y según reporte realizaron las declaraciones para retiro y no para ingreso. Para uno de los casos, el proceso reportó que ya se subsanó la situación.

- Se identificó que el reporte de Bienes y Rentas relaciona una (1) persona que no hace parte de la ANCP-CCE y que registra como “*Docente*”.
- Hojas de vida
 - Con relación al reporte de actualización de hojas de vida, se identificó que servidores públicos y contratistas, con corte a septiembre efectuaron la actualización de su hoja de vida en SIGEP, en las vigencias 2019 y 2020
 - En el reporte descargado por el equipo de Control Interno, aparecen duplicados los datos de cuarenta y siete (47) servidores públicos y contratistas, en razón a que tienen registrado más de un correo electrónico.
 - De las hojas de vida de los servidores públicos setenta y cuatro (74) registran como aprobadas y tres (3) como pendientes de aprobar.
 - En el momento de realizar la validación del estado de las hojas de vida de contratistas, se evidenciaron aprobadas ochenta y nueve (89) y pendientes treinta (34) y cuatro, por lo que el reporte descargado por el equipo de Control Interno relaciona veinte (20) contratistas adicionales a los que informó el proceso, tenía la Entidad con corte a septiembre.
 - Con relación a la información suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano, se observó que existen en el SIGEP, cargos creados que no corresponden a los tipos de nombramientos que se han llevado a cabo, frente a este aspecto se observó que las novedades se identificaron y fueron reportadas al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Entidad se encuentra a la espera de que citado departamento realice los ajustes a lugar. En seguida se presenta la gráfica No. 2 que permite observar lo comentado previamente:

Gráfica 2. Novedades en los tipos de nombramiento



Fuente: Elaboración propia equipo de Control Interno, con base en la información suministrada por el proceso de Gestión del Talento Humano

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

Conforme el seguimiento efectuado al uso del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, correspondiente al periodo comprendido entre marzo a septiembre de la vigencia en curso, el equipo de Control Interno recomienda:

1. Establecer controles que permitan verificar que los servidores públicos realicen la declaración de bienes y rentas de manera adecuada y oportunamente, para cada caso.
2. Incluir el riesgo de cumplimiento que se evidenció se materializó en el mapa de riesgos del proceso, así como establecer controles efectivos para que la situación no se repita en el futuro.
3. Documentar y socializar lineamientos, directrices y demás para que servidores públicos y contratistas realicen la actualización de su hoja de vida y depuren la información que no corresponda.
4. Seguir adelantando las gestiones a lugar, con el propósito de que el SIGEP tenga correctamente diligenciados los tipos de nombramientos de cada uno de los servidores que integran la planta de la ANCP-CCE, y demás gestiones que garanticen que la información allí consignada corresponde a la realidad de la Entidad.

Cordialmente,



JUDITH ESPERANZA GÓMEZ-ZAMBRANO
Asesor Experto con Funciones de Control Interno

Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Revisó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Elaboró: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Angélica María Pava Riveros
Analista - Control Interno

Octubre de 2020

Código Informe: 19-2

